



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII Núm. 4 Zacatecas, Zac., sábado 14 de enero de 2023

SUMARIO

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.- Atribuida a RICARDO COCK SARMIENTO promovido por LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR, TFJA, 202300263 4.....204

TABULADOR.- De Gradación de Medidas de Apremio consistente en multas que aplicará el IZAI, 202300284 4.....205

TARIFAS 2023.- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, ZACATECAS, municipio de Jerez, Zac.202300120 2.....207

ACUERDO GENERAL TRIJEZ-AG-006/2022.- Por el que se establecen las Reglas respecto a turnos de los asuntos en trámite y en vías de cumplimientos a cargo de la ponencia que se encuentra vacante y próximos asuntos que sean promovidos ante el TRIJEZ, Zac.202300215 4.....139

ACUERDO GENERAL.- Que establece el Calendario Oficial de Labores del Año Dos Mil Veintitrés del TRIJEZ, 202300216 4.....141

CATALOGO DE SERVICIOS 2023.- Del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACATECAS OCCIDENTE, 202300212 4.....144

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por ELIA KARINA BARRAZA Y OTRO, Juzgado de Jerez, Zac. 202300196 4, 5, 6.....145

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por ALFREDO BECERRA CADENA, Juzgado de Ojocaliente, Zac. 202300205 4, 5, 6.....145

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por MATÍAS BECERRA CADENA, Juzgado de Ojocaliente, Zac. 202300206 4, 5, 6.....146

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por SANTIAGO CASTAÑÓN REYES, Juzgado de Zacatecas, Zac. 202300214 4, 9.....146

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por JUAN ANTONIO NAVARRO MURO, Juzgado de Teul De González Ortega, Zac. 202300236 4, 5, 6...147

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por LUIS HUMBERTO ARELLANO CORTES, Juzgado de Teul De González Ortega, Zac. 202300237 4, 5, 6.....147

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por RUBÉN TORRES JAQUEZ Y OTRA, Juzgado de Río Grande, Zac. 202300242 4, 5, 6.....148

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por FERNANDO GARCIA GARCIA, Juzgado de Jerez, Zac. 202300243 4, 5, 6.....148

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por FRANCISCO GAMBOA BAÑUELOS, Juzgado de Jerez, Zac. 202300244 4, 5, 6.....149

ADMINISTRATIVO, a bienes de HERMINIA PINALES OLVERA, municipio de Zacatecas, Zac. 202300210 4.....149

ADMINISTRATIVO, a bienes de JOSEFINA DE SANTIAGO DÍAZ, municipio de Zacatecas, Zac. 202300234 4.....150

ADMINISTRATIVO, promovido por GENARO ALBA GÓMEZ, municipio de Luis Moya, Zac. 202300235 4.....150



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

ADMINISTRATIVO, a bienes de EDUARDO CHIHUAHUA HERNÁNDEZ, municipio de Zacatecas, Zac. 202300248 4.....151

ADMINISTRATIVO, a bienes de TOMÁS GONZÁLEZ RIVERA, municipio de Zacatecas, Zac. 202300249 4.....151

AVISO, VALENTIN GUTIERREZ HERNANDEZ desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Calera, Zac. 202300195 4.....152

AVISO, JOSÉ JARAMILLO ACOSTA desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Vetagrande, Zac. 202300211 4.....152

AVISO, MA. LEONOR MEDINA ESTUPIÑAN desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Sombrerete, Zac. 202300230 4.....153

AVISO, LORENZO MEDINA ESTUPIÑAN desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Sombrerete, Zac. 202300231 4.....153

AVISO, ESTHER IMELDA MARTÍNEZ VILLALOBOS Y OTRA desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Loreto, Zac. 202300232 4.....153

AVISO, promovido por GERARDO SILBESTRE RAMÍREZ BALDIVIA, municipio de Sombrerete, Zac. 202300238 4.....154

EDICTO, Civil, promovido por LETICIA PEREZ MORENO contra OFELIA RODRÍGUEZ GÓMEZ DE ZENTENO, Juzgado de Río Grande, Zac. 202300224 4, 5, 6.....154

EDICTO, Civil, promovido por GABINO ARREDONDO GÁMEZ contra AMADOR GARCÍA CARREÑO, Juzgado de Río Grande, Zac. 202300225 4.....155

EDICTO, Civil, promovido por ISMAEL AARON GUERRA MONTOYA contra RUBÉN ALMANZA VÁZQUEZ, Juzgado de Río Grande, Zac. 202300240 4, 5, 6.....155

EDICTO, Divorcio, promovido por FÁTIMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ contra ALEJANDRO ARTEAGA SILVESTRE, Juzgado de Calera, Zac. 202300229 4.....156

EDICTO, Divorcio, promovido por SAMUEL HUERTA FELIX contra KIMBERLY YULISSA TORRES COLUNGA, Juzgado de Pinos, Zac. 202300239 4, 5, 6.....157

Tabulador que consta de tres rangos de medida, calificación, cantidad de UMA (Unidad de Medida y Actualización) y el valor de éstas en pesos:

Valores	Rango 1	Rango 2	Rango 3
Calificación	99 a 71%	70 a 36%	35 a 0%
*UMA (\$103.74)	150 – 400	401 - 650	651 - 1500
Valor en pesos	\$15,561.00 - \$41,496.00	\$41,599.74 \$67,431.00	\$67,534.74 \$155,610.00

***VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA 2023.** Establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), vigente a partir del 01 de febrero de 2023, es de \$103.74 diarios, mensual de \$ 3,153.70 y anual de \$37,844.40

TRANSITORIO

Único. La presente actualización del “*Tabulador de gradación de medidas de apremio consistente en multas que aplicará el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con motivo del incumplimiento por parte de sujetos obligados en la Entidad, a las resoluciones de las denuncias, de los recursos de revisión así como de las verificaciones derivadas de las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas para el año 2023*”, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, de aplicación para todos los sujetos obligados en la Entidad, reconocidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y tendrá vigencia durante todo el año 2023.

**Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Sesión Ordinaria celebrada el día once (11) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), con fundamento en lo previsto en los artículos 114 fracción III y 190 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como 98 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Firman al calce los CC. Comisionados integrantes del Pleno, para los efectos legales a que haya lugar. - C. Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez Comisionada Presidenta (Rúbrica). C. Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla. Comisionada (Rúbrica)- C. Mtro. Samuel Montoya Álvarez.-. Comisionado (Rúbrica). - Ante la C. Lic. Verónica Janeth Báez Carillo (Rúbrica), quien autoriza y da fe. -----
-- Conste Doy fe.**

Folio Núm. 120

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE JEREZ**

ACUERDO

EN LA NONAGESIMA SEXTA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2022, SE DETERMINO LA ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZACATECAS, QUEDANDO COMO SIGUE:

TARIFAS

DOMESTICOS			PRECIO M3	TARIFA MINIMA O SERV. NO MED.
SERVICIO NO MEDIDO				\$ 338.00
TARIFA MINIMA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS				\$ 87.00
TARIFA MINIMA PENSIONADOS, JUBILADOS E INAPAM				\$ 87.00
0	A	14 M3		\$ 99.00
14.1	A	20M3	\$4.925	
20.1	A	30 M3	\$6.864	
30.1	A	40 M3	\$8.746	
40.1	A	50 M3	\$10.624	
50.1	A	100 M3	\$12.494	
100.1	A	200 M3	\$16.252	
200.1	A	300 M3	\$19.999	
300.1	A	400 M3	\$23.756	
400.1	A	500 M3	\$27.503	
500.1	EN ADELANTE		\$53.131	
COMERCIAL			PRECIO M3	TARIFA MINIMA O SERV. NO MED.
SERVICIO NO MEDIDO				\$ 602.00
0	A	5 M3		\$ 141.00
5.1	A	10 M3		\$ 179.00
10.1	A	20 M3	\$20.112	
20.1	A	30 M3	\$22.052	
30.1	A	40 M3	\$24.010	
40.1	A	50 M3	\$25.950	
50.1	A	100 M3	\$27.895	
100.1	A	200 M3	\$31.793	
200.1	A	300 M3	\$35.680	
300.1	A	400 M3	\$39.580	
400.1	A	500 M3	\$43.470	
500.1	EN ADELANTE		\$81.107	

ESTAS TARIFAS SE INCREMENTARAN DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE LA INFLACION ANUAL

INDUSTRIAL Y HOTELERO			PRECIO M3	TARIFA MINIMA O SERV. NO	
SERVICIO NO MEDIDO					\$
0	A	30 M3		\$	687.00
30.1	A	40 M3	\$25.445		
40.1	A	50 M3	\$26.949		
50.1	A	100 M3	\$28.928		
100.1	A	200 M3	\$32.869		
200.1	A	300 M3	\$36.811		
300.1	A	400 M3	\$40.755		
400.1	A	500 M3	\$45.310		
500.1	A	600 M3	\$48.654		
600.1	A	700 M3	\$52.595		
700.1	A	800 M3	\$56.538		
800.1	A	900 M3	\$60.496		
900.1	A	1000 M3	\$68.154		
1000.1	EN ADELANTE		83.826		

ESPACIOS PUB. Y EDUCATIVOS			PRECIO M3	TARIFA MINIMA O SERV. NO	
SERVICIO NO MEDIDO					\$
0	A	20 M3		\$	96.00
20.1	A	30 M3	\$6.864		
30.1	A	40 M3	\$8.746		
40.1	A	50 M3	\$10.624		
50.1	A	100 M3	\$12.494		
100.1	A	200 M3	\$16.252		
200.1	A	300 M3	\$19.999		
300.1	A	400 M3	\$23.756		
400.1	A	500 M3	\$27.503		
500.1	EN ADELANTE		\$53.131		

ESTAS TARIFAS SE INCREMENTARAN DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE LA INFLACION ANUAL

TARIFAS DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

		CUOTAS
SERVICIO DOMESTICO	\$	11.00
SERVICIO COMERCIAL	\$	11.00
SERVICIO INDUSTRIAL Y HOTELERO	\$	11.00
SERVICIOS EDUCATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS	\$	11.00

DERECHOS DE CONEXIÓN

		CUOTAS
SERVICIO DOMESTICO	\$	742.00
SERVICIO COMERCIAL	\$	1,446.00
SERVICIO INDUSTRIAL Y HOTELERO	\$	2,059.00
SERVICIOS EDUCATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS	\$	742.00
FRACCIONAMIENTOS CON DEMANDA HASTA 1 L.P.S.	\$	112,101.60

DERECHOS DE RECONEXIÓN O SUSPENSIÓN

		CUOTAS
SERVICIO DOMESTICO	\$	100.00
SERVICIO COMERCIAL	\$	158.00
SERVICIO INDUSTRIAL Y HOTELERO	\$	220.00
SERVICIOS EDUCATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS	\$	100.00
FRACCIONAMIENTOS CON DEMANDA HASTA 1 L.P.S.	\$	11,207.00

LOS SERVICIOS ANTERIORES NO INCLUYEN EL COSTO DEL MEDIDOR, NI LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN O RECONEXION DE LA TOMA Y SE CONSIDERAN PARA TOMAS DE ½" , SI SE AUMENTA EL DIAMETRO DE LA TOMA, LOS DERECHOS AUMENTARAN PROPORCIONALMENTE

	CUOTA
DERECHO DE CONEXIÓN AL DRENAJE SANITARIO	\$ 612.00

EL SERVICIO ANTERIOR NO INCLUYE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN

ESTAS TARIFAS SE INCREMENTARAN DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE LA INFLACION ANUAL

OTROS DERECHOS

	CUOTAS
CAMBIO DE NOMBRE DOMESTICO	\$133.00
CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL E INDUSTRIAL	\$313.00
CONSTANCIAS	\$151.00
REPOSICION DE RECIBOS	\$3.60
SUMINISTRO DE AGUA EN PIPA (M³)	\$130.00
DESASOLVE DE TOMA	\$464.00
GARRAFON DE AGUA PURIFICADA(19 LTS)	\$15.00

MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS

	CUOTAS
POR TOMA CLANDESTINA	DE \$1,000.00 A \$ 2,200.00
POR DESPERDICIO DE AGUA	DE \$ 500.00 A \$ 1,200.00
POR RECONEXION SIN AUTORIZACION	DE \$ 500.00 A \$ 1,200.00

ESTAS TARIFAS SE INCREMENTARAN DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE LA INFLACION ANUAL

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y periodico local de Jerez, Zac. en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 85, 86 y 87 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, vigente en el Estado.

JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZACATECAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. DIRECTOR GENERAL DEL SIMAPAJ. - MARCO ANTONIO VALENZUELA ESQUIVEL. Rúbrica.

Partida de Pago Núm. 24147980 4

Folio Núm. 0288

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial, de Jerez de García Salinas, Zacatecas, bajo el número 0256/2022, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUBÉN SÁNCHEZ GARCÍA también conocido como RUBÉN SÁNCHEZ, el cual fue denunciado por MA RAQUEL SÁNCHEZ GARCÍA como apoderada legal de PETRA SÁNCHEZ quien indistintamente se conduce como PETRA OLGUÍN y/o PATRICIA PETRA SÁNCHEZ OLGUÍN; ANTONIO, ALEX, MIREYA y DENISE PATRICIA, todos de apellidos SÁNCHEZ, dentro del mismo, el Juzgado dispuso: